



Chiriguaná, Agosto Veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	LUZ MERY ARRIETA CADENA
DEMANDADO	JOSE JAVIER NIEBLES BARRETO
RADICADO	20-178-3184-001-2018-00143-00

La demandante LUZ MERY ARRIETA CADENA, presenta memorial donde pone en conocimiento de este despacho, las diferentes situaciones que se vienen presentado con el demandado JOSE JAVIER NIEBLES BARRETO.

Esta agencia judicial, tiene a bien, antes de resolver el mismo, correr traslado al demandado antes mencionado, en aras que se pronuncie frente a lo manifestado por la memorialista. Se le concede el termino de 5 días para tal fin, contados desde la notificación respectiva. Por secretaria ofíciase. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efobe3740501952a9a2f4b7cdd779d7cbc850889f757a743f718dcofc8b9cf91

Documento generado en 27/08/2021 12:09:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**